



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-23861795-GDEBA-DGIIOMA - Convocatoria incorporación de Prestadores Individuales -SIP-

VISTO el expediente **EX-2022-23861795-GDEBA-DGIIOMA** por el que tramita la convocatoria para la incorporación en el sistema SIP de Prestadores Individuales de distintas especialidades de la salud, RESOL-2018-1617- GDEBA-IOMA, la Ley de IOMA N° 6982 (T.O. Dec. 179/87), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tratan sobre la convocatoria para la incorporación en el sistema SIP de Prestadores Individuales de distintas especialidades de la salud, en el marco de la RESOL-2018-1617-GDEBA-IOMA;

Que en el orden 2 la Dirección General de Prestaciones destaca que la propuesta se insta con el propósito de fortalecer las políticas sanitarias en el primer nivel de atención, y promover un abordaje integral de la salud centrado en lxs afiliadxs, una convocatoria de prestadores individuales de distintas especialidades de la salud. Ello, encuentra fundamento en proponer la incorporación de prestadores individuales de distintas especialidades de la salud a los dispositivos de atención disponibles en este Instituto de acuerdo a las necesidades y demandas de lxs afiliadxs del IOMA en las diferentes comunidades de la Provincia;

Que desde una óptica como la que esta propuesta adopta, la calidad en la atención en el primer nivel, desde la atención primaria de la salud, implica el desarrollo de equipos multidisciplinarios que garanticen el cuidado integral y permanente de la salud. En ese marco, y conforme normativa vigente por el Directorio de éste IOMA, RESOL-2018- 1617-GDEBA-IOMA, por la cual se aprobó la creación del Registro de Prestadores del Instituto de Obra Medico Asistencial, ésta Dirección General propicia que los prestadores individuales de salud que deseen adherirse al sistema propuesto procedan a inscribirse en el sistema establecido –SIP- a sus efectos;

Que en el orden 7 la Dirección General de Administración sin tener observaciones que formular al respecto,

presta conformidad para la prosecución de las actuaciones;

Que en el orden 9, la Dirección de Relaciones Jurídicas no tiene desde el punto de vista jurídico objeciones que formular pudiendo el Directorio, de así considerarlo, dictar el acto administrativo que apruebe la propuesta propiciada. Asimismo se hace saber que la propuesta propiciada no tiene impacto presupuestario dado que el mismo se contemplará al momento de efectuar cada alta prestacional;

Que el Departamento Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión de fecha 12 de agosto de 2022, según consta en ACTA 32, **RESOLVIO**: aprobar la convocatoria para la incorporación en el sistema SIP de Prestadores Individuales de distintas especialidades de la salud, en el marco de la RESOL-2018-1617-GDEBA-IOMA;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6982 (T.O. Dec. 179/87).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar la convocatoria para la incorporación en el sistema SIP de Prestadores Individuales de distintas especialidades de la salud, en el marco de la RESOL-2018-1617-GDEBA-IOMA.

ARTICULO 2º. Registrar. Comunicar a las Dependencias de este Instituto. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.